



DECRETO Nº 1305 / 26

San Martín de los Andes, 21 MAY 2026

VISTO:

La nota presentada por el "Club de Vóley Amigos de los Andes" de nuestra localidad; y;

CONSIDERANDO:

Que dicha institución ha solicitado el uso del minibús municipal para el traslado de los jugadores del "Club de Vóley Amigos de los Andes" a la ciudad de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro con motivo de su participación en el encuentro de mayores de la Liga de Bariloche.

Que el vehículo asignado cuenta con la correspondiente autorización, habilitación y seguro vigente para el transporte de personas.

Que el conductor designado para dicha comisión y responsable del vehículo minibús marca Mercedes-Benz, dominio AB 808 NC, será el trabajador municipal Sr. Daniel Medina, Legajo Nº 2965.

Que el traslado se realizará el día 24 de mayo del corriente año, con salida a las 06:00 hs desde Plaza Centenario de nuestra ciudad hacia la ciudad de San Carlos de Bariloche, retornando al lugar de partida el mismo día a última hora.

Que el artículo 55º —Percepciones— de la Ordenanza Nº 15002/24, inciso w), establece el cobro por el uso del minibús Mercedes-Benz, dominio AB 808 NC, en base a un litro de nafta Infinia por cada kilómetro a realizar, sin perjuicio de lo establecido en la Ordenanza Nº 11624/2017.

Que la Ordenanza Nº 11624/2017 aprueba el modelo de convenio de comodato a suscribir con cada institución u organización que solicite el préstamo del minibús Mercedes-Benz, dominio AB 808 NC, de propiedad municipal.

Que los viáticos correspondientes al chofer municipal correrán por cuenta del "Club de Vóley Amigos de los Andes".

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTÍCULO 1º: DESÍGNESE en comisión de servicio al trabajador municipal Sr. Daniel Medina, Legajo Nº 2965, el día 24 de mayo del corriente año, saliendo desde Plaza Centenario de nuestra localidad a las 06:00 hs, con destino a la ciudad de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro, retornando a la misma el día 24 de mayo del corriente año a última hora, para realizar el traslado de los jugadores del "Club de Vóley Amigos de los Andes", quienes participarán del encuentro de mayores de la Liga de Bariloche.



MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

ARTÍCULO 2º: AFÉCTESE a la comisión de servicio el vehículo minibús municipal marca Mercedes-Benz, dominio AB 808 NC.

ARTÍCULO 3º: APRUÉBESE el contrato de comodato del vehículo automotor y la lista de pasajeros que integran la comisión, según Anexo I y Anexo II, los cuales forman parte del presente.

ARTÍCULO 4º: ARCHÍVESE copia del contrato en la Subsecretaría de Deportes y Juventud.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

M. D. Fernández Consoli
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Salomiti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes